



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCAN  
CXI N° 001-2017-AFSY – I CONVOCATORIA  
CP N° 002-2017-AFSY – I CONVOCATORIA



## CONCURSO POR INVITACIÓN

[N° 001-2017/AFSY.]

SERVICIO DE TRASLADO DE FERTILIZANTE AGRICOLA  
PROYECTO

“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA DE PAPAS  
NATIVAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHÓN  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO”

QUIPARACRA- HUACHÓN - PASCO

NOVIEMBRE 2017



## CAPITULO I

### 1. GENERALIDADES:

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: FONDO SOCIAL YUNCÁN  
RUC N°: 20489733618

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle San Martín S/N (Segundo Nivel del Centro Cívico) Quiparacra.

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a una persona natural, jurídica o consorcio que realizará el servicio de traslado de fertilizante agrícolas a través del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA DE PAPAS NATIVAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHÓN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO"

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL.

El valor referencial asciende a la suma de S/.41,256.60 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del Servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del año 2017. Los límites del valor referencial ascienden a:

Valor Referencial (VR)	Límite
	Inferior
S/ 41, 256.60 soles (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100 Soles)	S/. 37,130.94 (Treinta y Siete Mil Ciento Treinta con 94 /100 Soles )

Las propuestas que excedan el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.

#### 1.5 PLAZO DEL SERVICIO

05 días calendarios

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos de la Asociación Fondo Social Yuncán.

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

#### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

#### 1.9 BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996, que Aprueba el Régimen Aplicable a la Utilización de los Recursos provenientes de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada en la Ejecución de Programas Sociales.
- ✓ Decreto Supremo N° 082-2008-EF y sus modificatorias Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, que Aprueba el Régimen Aplicable a la Utilización de los Recursos provenientes de los

## BASES ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN



- Procesos de Promoción de la Inversión Privada en la Ejecución de Programas Sociales.
- ✓ Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Asociación Fondo Social Yuncán.
  - ✓ La prestación del servicio materia del presente Concurso, se efectúa con cargo a los Recursos del AFSY.

## CAPITULO II

### 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA DE INICIO	LUGAR
CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES	21/11/2017	Pag. Web de la AFSY Calle San Martín S/N (Segundo Nivel del Centro Cívico) Quiparacra
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES	Desde el 22/11/2017 al 24/11/2017	Calle San Martín S/N Segundo nivel del Centro Cívico del Centro Poblado de Quiparacra (de 9:30am - 5:30 pm) y/o al correo electrónico <a href="mailto:administrador@fondosocialyuncan.org">administrador@fondosocialyuncan.org</a> .
FORMULACION Y PRESENTACION DE CONSULTAS	24/11/2017	Calle San Martín S/N Segundo nivel del Centro Cívico del Centro Poblado de Quiparacra hasta 10:30pm
ABSOLUCION DE CONSULTAS	27/11/2017	A través correo electrónico <a href="mailto:administrador@fondosocialyuncan.org">administrador@fondosocialyuncan.org</a> .
INTEGRACION DE LAS BASES	27/11/2017	A través correo electrónico <a href="mailto:administrador@fondosocialyuncan.org">administrador@fondosocialyuncan.org</a> .
PRESENTACION DE PROPUESTAS,	28/11/2017	Calle San Martín S/N Segundo nivel del Centro Cívico del Centro Poblado de Quiparacra. (12:00 pm- 12-29pm).
APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Calle San Martín S/N Segundo nivel del Centro Cívico del Centro Poblado de Quiparacra. (12-30pm).
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	28/11/2017	Se publicará en la Oficina de la AFSY

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se publicará en la Página Web de la Asociación Fondo Social Yuncán; de conformidad con lo establecido en Reglamento Especifico de Contrataciones y Adquisiciones de AFSY.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará al día siguiente de la convocatoria y/o al correo electrónico [administrador@fondosocialyuncan.org](mailto:administrador@fondosocialyuncan.org). En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

El registro de participantes se realizará en las oficinas de la AFSY, para lo cual deberán de presentar el formato de registro debidamente firmado por el Representante Legal de la Persona Natural o Jurídica.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información:

- Nombres y apellidos (persona natural), DNI,
- Razón social (persona jurídica), número de RUC,
- Domicilio legal.
- Teléfono
- Correo Electrónico.

#### 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas según cronograma del proceso de selección. Se presentarán en forma escrita en las oficinas del AFSY, debidamente fundamentadas en las fechas señaladas en el cronograma.

El Comité Especial absolverá las consultas mediante un pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formuló, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas. El mencionado pliego deberá ser contestado y notificado por escrito por la AFSY.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente o que sean



formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

**2.5 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico al momento del registro de participantes y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

**2.6 INTEGRACION DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán Integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía.

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, vencido el plazo para absolver las observaciones.

**2.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Para que una propuesta sea admitida deberá cumplir y en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las bases y los requerimientos técnicos mínimos que constituyen las características, normas reglamentarias y cualquier otro requisito establecido como tal en las bases.

El acto de presentación de propuestas será público, los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobres cerrados, en la dirección, en el día y horario señalados en las bases, bajo responsabilidad.

En el caso que la propuesta del postor no sea admitida o sea descalificada, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en la Pag. Web de la AFSY, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentida el otorgamiento de la buena pro.

- ✓ En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente: La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso. El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- ✓ En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente: Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del CONCURSO POR INVITACIÓN N°001-2017/AFSY, conforme al siguiente detalle:

**Señores:**  
**ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN**  
**Atte: Comité Especial.**

**CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY**  
**SERVICIO DE FLETE TERRESTRE:**

**“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE PAPAS NATIVAS**  
**EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHON PROVINCIA Y**  
**DEPARTAMENTO DE PASCO”**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**  
**N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR**



**Señores:  
ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN  
Atte: Comité Especial.**

**CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY  
SERVICIO DE FLETE TERRESTRE:**

**“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE PAPAS  
NATIVAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHON PROVINCIA  
Y DEPARTAMENTO DE PASCO”**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

#### 2.7.1 Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y dos (2) copias

#### SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

1. Carta de inscripción en original.
2. Copia simple de la Constitución de la Empresa.
3. Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N° 01.
4. Declaración Jurada del postor que declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - Anexo N° 02.
5. Declaración Jurada del postor de NO tener impedimento para contratar con la AFSY - Anexo N° 03.
6. Promesa Formal de Consorcio si se da el caso, según - Anexo N° 04.
7. Declaración jurada de plazo de servicio- Anexo N° 05.
8. Experiencia del postor- Anexo N° 06.
9. Copia de Vigencia de Poder emitido por Registros Públicos con una antigüedad menor a 30 días a la fecha de presentación de propuestas, en el caso de personas jurídicas o copia del DNI del postor en caso de personas naturales.

Documentación de presentación facultativa:

1. Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de ser el caso.
2. Factor Experiencia del Postor.- Copias legalizadas de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.

#### SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:



Documentación de presentación obligatoria:

1. El Sobre N°2 deberá contener el valor total de la oferta económica en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.- (Anexo N° 07)

## 2.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

- o Propuesta Técnica : 100 puntos
- o Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.8.1 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## 2.9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se publicará en la vitrina de la Oficina de la AFSY. y/o en la Pág. Web.

## 2.10 SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectuará observando el siguiente procedimiento:

- a) A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico en el caso de bienes u obras; o el mejor puntaje técnico tratándose de servicios o consultorías.
- b) Si persiste el empate, se adjudicará mediante un sorteo en el mismo acto.

## 2.11 IMPUGNACIONES

En caso exista observación por alguno de los postores al resultado del proceso de selección y/o contratación, se tendrá un plazo máximo de 02 día hábil contados a partir del día siguiente de la publicación de la Buena Pro para interponer su reclamo con los requisitos siguientes:

Pago del 3% del monto total del monto del proceso y el escrito debidamente fundamentado.

El recurso de impugnación será remitido para su resolución del Comité, quienes resolverán en última y Única instancia, en caso se declare infundada o improcedente el recurso no se devolverá el pago efectuado.

## 2.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

En los procesos de selección por concurso, una vez definida la propuesta ganadora, en el mismo acto se otorga la buena pro, teniéndose por notificada para todos los presentes.

Asimismo, se publicará en la vitrina que para dicho fin implemente la Gerencia General y/o en la página WEB de la AFSY, conjuntamente con la tabla de puntajes asignados a los factores de evaluación técnica y económica, por un período no menor a seis (6) días.

La Buena Pro se entenderá consentida si transcurrido el plazo de 5 días para los concursos públicos



y tres días para los concursos por invitación y adjudicación directa, ninguno de los postores no ganadores haya interpuesto recurso impugnativo.

A su vez se entenderá consentida si ha sido impugnada y la resolución de gerencia confirma la buena pro otorgada.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

2.13 **REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción del contrato:

- ✓ Copia de DNI del Representante legal.
- ✓ Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal de la Empresa.
- ✓ Copia de la Constitución de la Empresa y sus modificatorias debidamente actualizados.
- ✓ Copia de Ficha Ruc de la Empresa.
- ✓ Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser caso.
- ✓ Domicilio para efectos de la Notificación durante la Ejecución del Contrato.
- ✓ Código de cuenta interbancario (CCI).

**IMPORTANTE:**

- a) Una vez que se dé consentida el Otorgamiento de la Buena Pro el contrato deberá suscribirse en un plazo no mayor de 6 días.





## CAPITULO III

### 3. INFORMACIÓN ADICIONAL: CONTRATOS Y GARANTIAS

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establece en las presentes bases.

El contrato será suscrito por la AFSY, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- ✓ Copia de DNI del Representante legal.
- ✓ Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal de la Empresa.
- ✓ Copia de la Constitución de la Empresa y sus modificatorias debidamente actualizados.
- ✓ Copia de Ficha Ruc de la Empresa.
- ✓ Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser caso.
- ✓ Domicilio para efectos de la Notificación durante la Ejecución del Contrato.
- ✓ Código de cuenta interbancario (CCI).

#### 3.2. DE LAS GARANTÍAS

Los únicos medios de garantía que debe presentar el contratista son carta fianza, con las características de incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de exclusión y de realización automática al solo requerimiento de la AFSY. Las garantías serán emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y al Fondo de Pensiones, según el listado que se indique en las Bases. Las garantías sólo se harán efectivas por el motivo garantizado.

En aquellos casos y en las oportunidades previstas en las Bases el contratista está obligado a presentar las siguientes garantías:

##### a. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Como requisito indispensable para suscribir el contrato el postor debe entregar a la AFSY la garantía de fiel cumplimiento, esta deberá ser emitida por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios o hasta el consentimiento de la liquidación final o lo que establezca en las bases del proceso para el caso de consultorías y ejecución de obras.

##### a. GARANTÍA POR ADELANTO DE PAGO

LA AFSY, solo puede entregar los adelantos previstos en las bases y solicitados por el contratista previa garantía por el adelanto de pago de acuerdo al cronograma previsto en las bases y el contrato respectivo.

#### 3.2.1 EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento de LA AFSY en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, contra esta ejecución el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- b) Una vez culminado el contrato y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a este sin dar lugar al pago de intereses.
- c) Tratándose por garantías de adelantos no corresponde devolución alguna por entenderse amortizando el adelanto otorgado.
- d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutara en su totalidad solo cuando la resolución por la cual LA AFSY resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado



consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

- e) El monto de la garantía corresponderá íntegramente a la AFSY independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Las Garantía de Fiel cumplimiento se ejecutará cuando haya transcurrido tres días de haber sido requerido por la AFSY, el contratista no hubiere cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de recepción de la prestación a cargo en el caso de bienes y servicios o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada en el caso de ejecución de obras, esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

### 3.3. DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

#### Penalidad por mora en la entrega de bien

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato LA AFSY aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez (10)% del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final o si fuere necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

Se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad LA AFSY podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerara el monto del contrato vigente.

En las bases podrán considerarse penalidades distintas a las mencionadas siempre y cuando sean objetivas, razonables, y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo del diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### 3.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción de la misma y no permita cumplir con el objeto del contrato dependiendo de los alcances del incumplimiento de la naturaleza de las prestaciones o de algún otro factor relevante siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto se puede resolver el contrato en forma parcial.

### 3.5. CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

LA AFSY podrá resolver el contrato cuando se observe alguno de los siguientes casos:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- El contratista podrá solicitar la resolución del contrato en caso La AFSY incumpla las obligaciones previstas en las bases y en el contrato pese a haber sido requerido en tres oportunidades.



Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor de cinco (5) días bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si la AFSY es perjudicada con la resolución del contrato procederá a la ejecución de las garantías que el contratista hubiera otorgado

Si la parte perjudicada es el contratista la entidad deberá reconocerle la respectiva indemnización bajo el informe técnico sustentado del área usuaria.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato será sometida a conciliación y/o arbitraje por la parte interesada dentro de los siguientes quince (15) días hábiles de comunicada la resolución, vencido este plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos dos procedimientos queda consentida la resolución del contrato.

### 3.6. AMPLIACIONES DE PLAZO

Procede la Ampliación del plazo contractual cuando:

- a) Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista o proveedor
- b) Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de las prestación del contratista por culpa de la AFSY.
- c) Por caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditados.

El contratista deberá solicitar la ampliación del plazo al día siguiente de haber tomado conocimiento de producido el acontecimiento, deberá sustentar y acreditar dicha contingencia, debiendo el Gerente remitir la solicitud al Supervisor de Proyecto para su opinión y aprobación en el plazo máximo de 02 días calendario, las ampliaciones de plazo serán aprobados sin ampliaciones presupuestales.

### 3.7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad estará establecido en las bases, requiriéndose del informe del responsable del área usuaria quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales debiendo realizarse las pruebas que fueran necesarias.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas dándose al contratista y/o Proveedor un plazo que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La AFSY podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, en caso los bienes y/o servicios no cumplen con las características y condiciones ofrecidas La AFSY no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación aplicándose las penalidades que correspondan.



## CAPITULO IV

### TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICO MINIMOS

#### FLETE PARA TRANSPORTE DE 292.60 TM DE FERTILIZANTE PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE PAPAS NATIVAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHON PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO”

#### I BASE LEGAL:

- ✓ Decreto Legislativo N° 996, Reglamento N° 082-2008-EF. y sus modificatorias, que Aprueba el Régimen Aplicable a la Utilización de los Recursos provenientes de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada en la Ejecución de Programas Sociales.

#### II ANTECEDENTES:

La Asociación Fondo Social Yuncán, es una asociación sin fines de lucro, Financia programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica Yuncán, en el marco del Decreto Legislativo 996. Este FONDO está compuesto por los aportes sociales que deposita periódicamente la empresa ENGIE ENERGIA PERU SA, de acuerdo al contrato de usufructo del Central Hidroeléctrica de Yuncán de Propiedad del Estado Peruano.

La AFSY, el presente proceso de selección tiene por objetivo transportar 292.60 TM de fertilizantes acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el expediente técnico “Mejoramiento de la producción agrícola de papas nativas en la comunidad campesina de Huachón Provincia y Departamento de Pasco”; La ejecución de proyecto fue aprobado en la segunda Sesión Extraordinaria de Asamblea General de fecha 05 de Julio del 2017.

#### III GENERALIDADES:

##### 3.1 ENTIDAD CONTRATANTE Y UBICACIÓN:

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN ubicado en la Calle San Martín S/N Segundo Nivel del Centro Cívico del Centro Poblado de Quiparacra — Distrito de Huachón –Provincia y Región Pasco.

##### 3.2 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

###### UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Departamento	: Pasco
Provincia	: Pasco
Distrito	: Huachón
Localidad	: Comunidad Campesina de Huachón

##### 3.3 OBJETIVO DE CONVOCATORIA

Trasladar 292.60 TM de fertilizantes agrícola a la comunidad campesina de Huachón del distrito de Huachón.

- 79.80 TM Fosfato Di amónico 18-46-0 (Bl.50 Kg).
- 106.40 TM Cloruro de potasio granulado (Bl.50 Kg).
- 106.40 TM Nitrato de amonio estabilizado para uso agrícola (Bl.50 Kg).

##### 3.4 OBJETIVO DEL SERVICIO.



Seleccionar y contratar el Servicio de una persona natural o jurídica, para realizar el traslado de fertilizantes agrícolas del proyecto “Mejoramiento de la producción agrícola de papas nativas en la comunidad campesina de Huachón Provincia y Departamento de Pasco”.

Trasladar los fertilizantes agrícolas con mucha precaución y responsabilidad; el punto de salida Lima lugar de llegada almacén de proyecto ubicado en la Comunidad Campesina de Huachón Distrito de Huachón.

**4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN.

**5 VALOR REFERENCIAL**  
El valor referencial asciende a S/ 41, 256.60 soles (Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio.

**6 FORMA DE PAGO**  
La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago al cumplimiento del servicio, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción y conformidad del Residente de la AFSY.
- ✓ Informe del Supervisor de Proyecto emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de transportista firmado por el profesional responsable del proyecto.

**7 PROGRAMACIÓN.**  
La programación del traslado de los fertilizantes Agrícolas será en coordinación con la Residencia del Proyecto conjuntamente con el Supervisor del Proyecto de acuerdo a las necesidades de los productos a trasladar.

**8 PLAZO DEL SERVICIO DE FLETE TERRESTRE.**  
Se obliga a realizar el Traslado de los fertilizantes en su totalidad, como máximo en un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente documento.

**9 RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA.**

- El transportista deberá tener Seguro contra riesgo Vehicular, Soat Vigente, Seguros Contra Robo de los vehículos Ofertados para el traslado.
- El Transportista será responsable directamente de los fertilizantes Agrícolas en su traslado teniendo en consideración que debe llegar en buen estado de conservación lo Requerido.

**10 REQUISITOS DEL EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO:**

CANTIDAD	VEHICULOS	CAPACIDAD
10	CAMIONES SEMI TREILER	30TM

El postor deberá presentar para acreditar las maquinarias y/o equipos la siguiente documentación:

- ✓ Si es Propio (Presentar Factura o contrato de Leasing) copia legalizada
- ✓ Si es alquilado (Contrato de alquiler firmado adjuntando copia de comprobante de pago del equipo a nombre del propietario o tarjeta de propiedad o contrato de leasing).
- ✓ Las maquinarias y equipos a utilizar en Obra no pueden tener una antigüedad mayor de cinco años.
- ✓ La Entidad convocante se reserva el derecho de verificar el equipo propuesto, al postor ganador de la buena pro.

**11 RECURSOS MINIMOS:**

Del Postor.

## BASES ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN



- a. Para el desarrollo de la presente adquisición se requerirán los servicios de una empresa (Persona Jurídica) o de un profesional independiente (Persona Natural).
- b. El postor, ya sea personal natural o jurídico, podrá participar en forma individual o en consorcio.
- c. El detalle de las características o especificaciones técnicas de los bienes, el lugar de entrega, así como el plazo de entrega. Este detalle se encuentra en el rubro de especificaciones técnicas del expediente técnico.
- d. Las garantías exigidas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
- e. El cronograma del proceso de selección.
- f. Los factores de evaluación o calificación de propuestas.
- g. El sistema de contratación requerido a la proforma de contrato correspondiente, en el que señale las condiciones de la contratación, salvo que corresponda sólo la emisión de una orden de compra o de servicios.
- h. Lo establecido en las Bases, en el Reglamento obliga a todos los postores y a la AFSY.

### NOTAS:

En caso que el postor no presente cualquiera de los documentos requeridos o no guarden relación entre sí o si la misma tuviera borradura o correcciones, se devolverá la propuesta y se considerará como no presentada.



## CAPITULO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

#### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

FACTORES DE EVALUACIÓN OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PLAZO DE ENTREGA</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 5)	<b>(20 puntos)</b>  De 05 días calendario: <span style="float: right;">20 puntos</span> De 6 hasta 10 días calendario: <span style="float: right;">10 puntos</span> De 11 hasta 15 días calendario: <span style="float: right;">05 puntos</span>
<b>B. PRECIO</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( Anexo N° 7)	<b>(20 puntos)</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<b>C. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo [NO MAYOR A 5 AÑOS] a la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (02) veces el valor referencial.  <b>Acreditación:</b> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, DEBIENDO DE PRESENTARSE, COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA EMITIDA POR UNA ENTIDAD FINANCIERA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA SBS, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO], correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.	<b>(50 puntos)</b>  M = Monto facturado acumulado por el postor experiencia en la actividad M >= 2 veces el valor referencial: <span style="float: right;">50 puntos</span>  M >= 1 veces el valor referencial <span style="float: right;">25 puntos</span>  M >= 0.5 veces el valor referencial <span style="float: right;">10 puntos</span>



<p>En los casos que se acredite experiencia con contratos en los que se participó en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la experiencia en la actividad del postor.</p>	
<p><b>D.CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:</b> <u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de DIEZ (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.</li> <li>2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</li> <li>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</li> </ol>	<p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación!:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Dónde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas</p> <p>10 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

**IMPORTANTE:**

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (80) puntos.*





## **ANEXOS Y FORMATOS**



**REGISTRÓ DE PARTICIPANTES CONCURSO POR INVITACIÓN  
[Nº 001-2017/AFSY]**

Quiparacra.....de Noviembre del 2017

Señores:

Atención: Comité Especial

Referencia: CONCURSO POR INVITACIÓN Nº 001-2017-AFSY

De mayor consideración

Mediante el presente, conforme a lo señalado en las bases publicadas, es que solicito la inscripción en el registro de participantes del proceso de selección en mención para lo cual adjunto la siguiente:

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE  
CXI Nº001-2017/AFSY (PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE</b> (PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL):		
<b>RUC Nº:</b>		
<b>DOMICILIO LEGAL:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso) :</b>		
<b>DNI Nº DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso):</b>		
<b>TELÉFONO / CELULAR :</b>		
<b>RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES</b>		
( ) Autorizo al Comité Especial Permanente del proceso de selección CXI Nº 001-2017/AFSY, que me notifique al siguiente correo electrónico:		
<b>FECHA:</b>		
<b>FIRMA Y SELLO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)</b>		

**Nota:** al momento del registro deberá presentarse debidamente acreditado por la empresa postora y entregar este formato llenado firmado y sellado, en la fecha y horario indicados en el calendario del proceso. No podrá inscribirse el participante que no cumpla con estos requisitos.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[Atención: Comité Especial  
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

Quiparacra.....

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**IMPORTANTE:**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados*



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

Atención: Comité Especial  
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece LA ENTREGA DE BIEN [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Quiparacra.....

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE NO TENER  
IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

Señores  
Atención: Comité Especial  
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Asociación Fondo Social Yuncán.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Quiparacra

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*



ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Atención: Comité Especial  
Concurso Público N°02-2017/AFSY

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la CONCURSO X INVITACIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del AFSY.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
TOTAL:	100%

Quiparacra.....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1  
Conсорciado 2

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal

**BASES ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL YUNCÁN**



**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

Atención: Comité Especial  
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar el bien [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

Quiparacra.....

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA DEL POSTOR.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>2</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>3</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>4</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
<b>TOTAL</b>								

Quiparacra, .....

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

\_\_\_\_\_





ANEXO N° 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)

Señores

Atención: Comité Especial  
CONCURSO POR INVITACIÓN N° 001-2017-AFSY.

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Quiparacra.....

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda